



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-277

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 20/09/2022

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

BIEDMA NAVARRO, CRISTINA
CAMACHO RUBIO, CRISTINA
CHURIO CASTAÑO, ALEJANDRO
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR
GARCIA MANSILLA, MARIA JOSE
GARCIA PALOMO, MARCO ANTONIO
IZQUIERDO GARCÍA, DAVID
MANUBENS CODA, PALOMA
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA M^a
MARTÍN SALAZAR, JESÚS EDUARDO
MEDINA MORALES, BEATRIZ
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE
MONDÉJAR MERLOS, ROSA MARIA
MORENO CAÑO, ELENA MARÍA
PANIAGUA OCAÑA, CARMEN
REMESAL DOBLADO, ÁNGELA
ROHRA BENÍTEZ, SONIA
RODRÍGUEZ DOÑA, LUCÍA
SÁNCHEZ POLO, MIRIAM

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

BAQUERO ANSÓN, LORENA (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
BENÍTEZ GIL, PAULA (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
BIEDMA NAVARRO, CRISTINA (SOLICITUD DUPLICADA)
DEL CUBO VIGO, CARMEN BELÉN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
GÓMEZ MERCADER, YAIZA (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 20 de Septiembre de 2022

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)